

MENDOZA, **9 de octubre de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 10022/24 caratulado: "*CARRERA de DISEÑO S/Convocatoria concurso JTP (SE) "DIBUJO A MANO ALZADA". Diseño Gráfico -Ord. 1/20 CD. FAD*"

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 396/24 la Sra. Decana Ad-Referéndum del Consejo Directivo dictó la suspensión del llamado a concurso que refiere en el Visto, dado que fue detectado un error en el *Perfil del postulante*, requerido en la resolución de convocatoria.

Que dicha suspensión quedaría sujeto hasta tanto la Dirección de Carreras de Diseño reformulara correctamente el "*perfil*" específico de las funciones que se pretenden cubrir.

Por ello, atento a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión Plenaria del 24 de setiembre de 2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la resolución 396/24-FAD dictada por la Sra. Decana Ad-Referéndum de este Cuerpo, por la que se dispuso la suspensión del llamado a concurso para proveer con carácter interino, un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, para cumplir funciones en la asignatura "***Dibujo a Mano Alzada***", que se dicta en la carrera de Diseño Gráfico de esta Facultad, convocada mediante resolución N° 140/24-CD.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 195


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO